

Premio “Juan Pedro Colerio” AADP

Reglamento del Concurso

Desde al A.A.D.P se llama a concurso para otorgar el premio “Juan Pedro Colerio” al mejor trabajo de investigación sobre el tema: “Revisión de la cosa Juzgada”. Se deja aclarado que el trabajo puede versar sobre el ámbito civil como penal indistintamente.

El concurso queda sujeto a las siguientes bases:

1.- El llamado a concurso y la adjudicación correspondiente se ajustará a los términos del Reglamento General de la A.A.D.P el que se considerará formando parte del presente llamado.

2.- Participantes: Podrán participar profesionales del derecho con título expedido en Universidades nacionales o extranjeras válidos en la República Argentina, que sean miembros individuales de la Asociación Argentina de Derecho Procesal hasta 40 años a la fecha de presentación del trabajo. No podrán participar aquellas personas que desempeñen funciones en la A.A.D.P., a excepción de quienes integran la Comisión de Jóvenes Procesalistas.

3.- Jurado: El jurado estará integrado por los Dres. Roland Arazi, Enrique M. Falcón, Angela E. Ledesma y Jorge A. Rojas.

4.- Formatos de los trabajos: Serán remitidos en formato papel y digital.

4.1 A tales efectos se designa a las autoridades de la Junta CJP y a la Vocalía de Intercambio el control de recepción y control de las condiciones por este reglamento impuesto respecto a los trabajos de los concursantes. A tales efectos se habilita el sitio web <http://www.cjprocesalistas.com.ar> para la recepción de los mismos en formato digital.

4.2 Requisitos: Los trabajos deberán tener una extensión máxima hasta 40 páginas, páginas tipo A4, escritas a doble espacio, con tipo de letra tamaño 12. En una hoja aparte deberá consignar el título elegido del trabajo y una breve descripción de los puntos desarrollados. Sera firmado con seudónimo.

4.3: Formato Digital: Los trabajos deberán subirse a la página web en la siguiente dirección: <http://www.cjprocesalistas.com.ar>, en el link y espacio

exclusivo correspondiente, donde cada participante podrá subir a la web su trabajo de manera anónima. Cualquier indicador dentro del trabajo o en el archivo enviado, o que de cualquier manera pudiere directa o indirectamente inferir la identidad del seudónimo o violar el anonimato, quedará automáticamente descalificado.

4.4 Soporte Papel: Además los trabajos deberán ser enviados en sobre cerrado de papel tamaño A4 al domicilio de la A.A.D.P, sito en calle Esmeralda 871 CABA. El remitente en dicho sobre, deberá consignar el seudónimo elegido para el trabajo correspondiente, agregándose en el mismo la leyenda: “Concurso -premio Juan Pedro Colerio- Asociación Argentina de Derecho Procesal- 2017/2018”.- En el sobre cerrado además deberá remitirse el Curriculum Vitae (CV) con indicación del respectivo seudónimo, fotocopia simple las dos primeras hojas del DNI y del título universitario. Por último en una hoja independiente el participante deberá expresar la veracidad de los datos bajo declaración jurada firmada en puño y letra.

4.5 Estos sobres permanecerán cerrados en la sede A.A.D.P hasta el plazo de vencimiento de la realización del orden de mérito con seudónimo por parte del jurado.

4.6.- Los trabajos deberán ser inéditos y deberán presentarse hasta el día 30 de junio de 2018 hasta las 00hs. inclusive.

5.- Evaluación: El Jurado designado podrá expedirse hasta el día 10 de agosto de 2018, comunicando sus decisiones a la Junta Directiva de A.A.D.P y de la CJP, si así se designara, quien comunicará a los concursantes que hubieren sido seleccionados por las vías de comunicación que hayan consignado en la nota adjunta al envío del trabajo y/o por la que resulte de mayor eficacia.

5.1 La decisión se tomará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Se tendrá en cuenta al momento de la selección: la originalidad, el rigor científico y el aporte al Derecho Procesal de cada monografía, en su área respectiva.
- Sin perjuicio de ello, el jurado tendrá amplias libertades para valorar, criticar y analizar cualquier otra circunstancia, característica y/o cuestión que surja sobre el trabajo presentado.
- Resolverá y dictaminará por mayoría. En caso de empate el Presidente de la A.A.D.P. tendrá voto doble para definir la situación.
- Se descartará sin más trámite las presentaciones que no se adecuen a las formas y requisitos previstos en el presente.

5.2 Una vez adoptada la decisión, el Jurado abrirá el sobre cerrado que contiene los datos personales de los concursantes preseleccionados y analizará sus antecedentes. Del análisis de las ponencias preseleccionadas y los antecedentes de sus autores, deberá elegir a los ganadores del

concurso, comunicando el resultado dentro de los 5 días posteriores a la mencionada decisión, y antes del plazo estipulado más arriba.

6.- Resultado: El jurado confeccionará un orden de mérito. En caso de no presentarse trabajos o declararse desierto por evaluación del Jurado, la Asociación Argentina de Derecho Procesal se reserva la facultad de convocar y/o realizar nuevamente a un nuevo llamado y/o mejor criterio que se estime establecer.

6.1. El dictamen final del Jurado será escrito y fundamentado, sin estar obligado a referirse a los demás concursantes que no hayan sido seleccionados.

6.2. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando a su criterio el o los trabajos no cumplan con los requisitos mínimos académicos. Sus resoluciones, decisiones y dictamen final serán definitivos e irrecurrible, y no se admitirán cuestionamientos de ninguna especie de los concursantes.

7.- Selección-Premios: Los trabajos que resulten ganadores serán publicados por la Editorial Rubinzal y Asociados S.A y se obtendrá una mención con diploma. La publicación se llevará a cabo en la Revista de Derecho Procesal 2018-II. Además, el primer premio consistirá en una ORDEN DE COMPRA de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) para la compra de libros de la Editorial Rubinzal-Culzoni y un segundo premio al segundo mejor el cual consistirá en una ORDEN DE COMPRA de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-) para la compra de libros de la Editorial Rubinzal-Culzoni. Además ambos trabajos ganadores se incluirán en la biblioteca virtual “Juan Pedro Colerio” de la A.A.D.P.

8.- La presentación del concurso implica la aceptación de estas bases. Al Comité Ejecutivo de la A.A.D.P le corresponde la aclaración de toda duda que surja en la interpretación de estas normas y la decisión sobre cualquier cuestión no prevista, siendo irrecurrible cualquier decisión que adopte el Comité al respecto.

9.- Publicación: Los concursantes seleccionados otorgan autorización a favor de la Asociación Argentina de Derecho Procesal para la publicación de los trabajos en alguna revista y/o libro y/u por otro medio que se defina en el futuro.

10.- Notifíquese a todos los miembros de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y a la Editorial Rubinzal Culzoni, publíquese en la página de la A.A.D.P y en la página y demás redes sociales de la CJP.